

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****30155 MADRID**

Edicto

D.<sup>a</sup> María Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.C.,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Ordinario 493/2020, por auto de fecha 09/09/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a NATURAL LINKS, S.L.U., con n.º de identificación B-83060020, y domiciliado en Plaza República Dominicana n.º 8, 7B (Madrid-28006)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255 a 258 del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.C en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Insolvency & Legal, S.L.P., con domicilio postal en Paseo de la Castellana n.º 122, 1.º Derecha, (Madrid-28046) y dirección electrónica concurso.natural.links@insolvency-legal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con los artículos 255 a 258 del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.C., en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 14 de septiembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200040235-1